

**RESOLUCION DGCCARN N° 974 /09**  
**"POR LA CUAL SE CANCELA LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE DECLARACION N° 400/08 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008, REFERENTE AL PROYECTO "RECICLADO DE PLOMO" DEL SEÑOR JUSTO JAVIER ARMOA ARMOA, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE A LA FINCA N° 1326, PADRON N° 2744, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO TACUARA, DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DEPARTAMENTO CENTRAL"**

Asunción, 28 de Mayo de 2009.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN A.J. N° 21/09 SEAM "POR LA CUAL SE INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JUSTO JAVIER ARMOA POR SUPUESTA INFRACCIÓN DE LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RESUELVE EN SU ART. 1°: INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SR. JAVIER ARMOA, PROPIETARIO DE LA PLANTA RECICLADORA DE PLOMO, POR SUPUESTA INFRACCIÓN A LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SU DECRETO REGLAMENTARIO (INCUMPLIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL, ART.2 Y ART.6 inc.b Plan de Gestión Pag. 44 y sgtes del EIA), ART. 3° SUSPENDER LAS ACTIVIDADES DE LA PLANTA RECICLADORA DE PLOMO, EN TANTO SE SUSTANCIEN Y CONCUYA EL PRESENTE SUMARIO, ART. 4° REMITIR, COPIA DE LOS ANTECEDENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE ANALIZAR LOS MISMOS Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL N° 400/08 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, EN CASO DE SER TÉCNICAMENTE SUSTENTABLE DICHA MEDIDA.

CONSIDERANDO: Que, el proyecto fue fiscalizado por funcionarios de la SEAM, según Acta de Fiscalización N° 4661/09, por lo observado y detectado en la recicladora de plomo se puede mencionar el Incumplimiento del Artículo 2° de la Declaración DGCCARN N° 400/08.

Que, la Ley N° 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", y, le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario 14.281/96.

Que, el Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente faculta al Director General de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales ha firmar todas las resoluciones necesarias para la consecución de los fines de esta Secretaría.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

**RESUELVE**

Art. 1° CANCELA LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE DECLARACION N° 400/08 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008, REFERENTE AL PROYECTO "RECICLADO DE PLOMO" DEL SEÑOR JUSTO JAVIER ARMOA ARMOA, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE A LA FINCA N° 1326, PADRON N° 2744, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO TACUARA, DISTRITO DE NUEVA ITALIA, DEPARTAMENTO CENTRAL", POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN A.J. N° 21/09 SEAM "POR LA CUAL SE INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JUSTO JAVIER ARMOA POR SUPUESTA INFRACCIÓN DE LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RESUELVE EN SU ART. 1°: INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SR. JAVIER ARMOA, PROPIETARIO DE LA PLANTA RECICLADORA DE PLOMO, POR SUPUESTA INFRACCIÓN A LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SU DECRETO REGLAMENTARIO (INCUMPLIMIENTO DE LICENCIA AMBIENTAL, ART.2 Y ART.6 inc.b Plan de Gestión Pag. 44 y sgtes del EIA) Y ART. 3° SUSPENDER LAS ACTIVIDADES DE LA PLANTA RECICLADORA DE PLOMO, EN TANTO SE SUSTANCIEN Y CONCUYA EL PRESENTE SUMARIO.

Art. 2° La presente resolución se encuentra redactada en la Hoja de Seguridad N° 77.902

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.



*vacchetta p*

Ing. Mario Vacchetta, Director General  
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

*Justo Javier Armoa*

CI. 3542486  
29/09/09

MINISTERIO DEL AMBIENTE  
SECRETARIA DEL AMBIENTE  
EXPERIENCIA N° 1011 11:25  
Cantidad de Hojas: 1 (uno)  
Nueva Hoja: 29 MAY 2009  
Ejecutado por: *[Signature]*